

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad de Acceso a la Información Pública, Santa Tecla, La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información de la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 069 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificada con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quién solicita:

Detalle de contacto de la Jefatura de la Unidad/Departamento/Dirección de Recursos Humanos, agregar los campos: nombre, correo electrónico, número de teléfono fijo, dirección de ubicación de esa oficina

Considerando:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Que la información solicitada corresponde a información clasificada como “oficiosa”, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resuelve.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Puede encontrar la información relativa a la jefa del Departamento de Talento Humano en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/officials/2518>

Dicha información será notificada y entregada en la fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve a través de correo electrónico.



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN

Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad de Acceso a la Información Pública, Santa Tecla, La Libertad, a las quince horas con dieciseis minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información de la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 069 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificada con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quién solicita:

1. **Detalle de plazas vacantes a la fecha, agregar los campos: nombre de la plaza, regimen de contratación, salario mensual, perfil requerido en el puesto**

Considerando:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Que la información solicitada corresponde a información clasificada como “pública”, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resuelve.

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Detalle de plazas vacantes a la fecha.

Con relación al perfil requerido para las plazas detalladas, puede encontrarlo en el Manual de Descripción de Puestos disponible en el siguiente enlace:

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/documents/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname or description cont%5D=puestos&q%5Byear cont%5D=&button=&q%5Bdocument category id eq%5D=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/documents/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname%20or%20description%5D=puestos&q%5Byear%5D=&button=&q%5Bdocument%20category%5D=)

Dicha información será notificada y entregada en la fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve a través de correo electrónico.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional